


Fecha De Elaboración: Día: 25 Mes: Septiembre Año: 2020

	TRANDECOL S.A.S	Fecha aprobación: 25/9/2020
	PROCESO: GESTION GERENCIAL	
	NOMBRE DOCUMENTO: POLITICA DE CONSUMO DE ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	Versión: 001

POLÍTICA DE CONSUMO DE ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

TRANDECOL SAS, ha definido y establecido una política de Alcohol y Sustancias psicoactivas, para prevenir, mejorar, conservar y preservar el bienestar de los trabajadores y contratistas, mejorando la calidad de vida, que permita un adecuado desempeño y competitividad del personal y de la compañía, así como el fomento de estilos de vida saludables, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 1075 de marzo 24 de 1992, Decreto 120 de enero 21 de 2010.

Es política de **TRANDECOL SAS**, mantener lugares de trabajo óptimos que permita alcanzar los más altos estándares en Seguridad, y Productividad. La empresa es consciente que el alcoholismo, la drogadicción y el abuso de sustancias alucinógenas y enervantes por parte de los trabajadores y contratistas, tienen efectos adversos en la capacidad de desempeño y afectan considerablemente la salud, seguridad, eficiencia y productividad de otros trabajadores y de la empresa en general.

La indebida utilización de medicamentos formulados, posesión, distribución y venta de drogas no recetadas o de sustancias alucinógenas y enervantes, en el desarrollo del trabajo dentro de las instalaciones, al conducir vehículos automotores o no automotores, está estrictamente prohibido.

La empresa podrá realizar pruebas de alcohol y drogas directamente o a través de terceros, cuando existan razones para sospechar de abuso de alcohol y drogas, cuando un trabajador o contratista esté involucrado en un accidente y deba descartarse una relación con uso o abuso de estos. (Solo para aquellos trabajadores y contratistas que tengan relación con las actividades definidas en el artículo 41 del Decreto 1108 de 1994).

Presentarse a trabajar bajo el efecto del alcohol, drogas y/o sustancias alucinógenas y enervantes o que creen dependencia, está estrictamente prohibido.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



Representante Legal